



Quito D.M., a 29 de enero de 2026

Oficio No. 2026-0056-CM-SJ

SR. CRNL. EMC. (SP)  
MGTR. IVÁN MEDINA JIMÉNEZ  
**GERENTE GENERAL DEL CÍRCULO MILITAR**  
Presente.-

De mi consideración:

A efectos que se digne tomar conocimiento y disponer las acciones de su competencia, que incluye la publicación de aquellas que sean pertinentes y de carácter general, conforme lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar; me permito informar a usted, mi Coronel, las resoluciones y disposiciones adoptadas por el Directorio del Círculo Militar, en Sesión Ordinaria del 27 de enero de 2026, en los siguientes términos:

**1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE DIRECTORIO DEL 02 Y 04 DE DICIEMBRE DE 2025.**

En conocimiento del acta y de la matriz de resoluciones adoptadas en las sesiones extraordinarias de Directorio del 02 y 04 de diciembre de 2025, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar las mencionadas actas en todo su contenido.

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA Y CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025.**

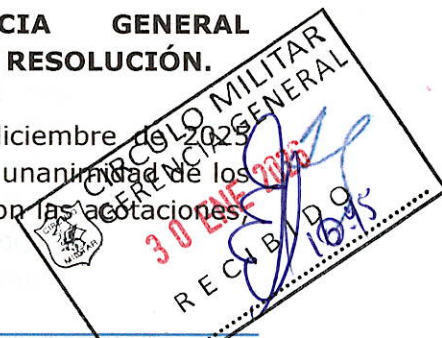
En conocimiento del acta y de la matriz de resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria de Directorio del 30 de diciembre de 2025, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar la mencionada acta en todo su contenido.

**3.- INFORME DE PRESIDENCIA, CONFORME AL ARTÍCULO 117, NUMERAL 2) DEL REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO.**

En conocimiento del Informe de Presidencia presentado por el señor CRNL. (SP) Milton Osorio, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el mencionado informe en todo su contenido, con las acotaciones formuladas, el mismo que ha abarcado los objetivos estratégicos y actividades internas del mes de diciembre de 2025.

**4.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE GERENCIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025, Y RESOLUCIÓN.**

En conocimiento del Informe de Gerencia General del mes de diciembre de 2025 presentado por el señor CRNL. (SP) Iván Medina, el Directorio, por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el mencionado informe con las acotaciones, aclaraciones y disposiciones emitidas.





## **5.- CONOCIMIENTO DEL INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2025, Y RESOLUCIÓN.**

En conocimiento del Informe Financiero del mes de diciembre de 2025, presentado por el señor CRNL. (SP) Santiago Duque, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el mencionado informe con las acotaciones, aclaraciones y disposiciones emitidas.

## **6.- CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN, POR PARTE DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL DIRECTORIO, EN OBSERVANCIA DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 149, LITERAL b, DEL REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO;**

### **COMISIÓN ADMINISTRATIVA**

- Se asiste a la sesión extraordinaria de directorio del círculo militar del martes 02 y jueves 04 de diciembre de 2025.
- Se participó activamente en las reuniones de trabajo de los días martes con el Directorio, proponiendo resoluciones para ser tratadas en las sesiones de Directorio.
- Se mantiene el proceso de socialización del proyecto de reforma parcial al Estatuto del Círculo Militar, en cumplimiento a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria el 27 de mayo, que se encuentra declarada en sesión permanente. Una vez finalizado el proceso de SOCIALIZACIÓN con la metodología adoptada, se podrá reestablecer la Asamblea extraordinaria para primer debate. Responsabilidad que recae en el Directorio, organismo que presentó como iniciativa, de acuerdo con el Art. 92 del Estatuto, ante la Asamblea.

El proceso se encuentra en la finalización de la Guía temática, a cargo del Sr. Crnl. Pablo Carrera.

- Se presentó al Directorio el informe para ingreso de socios resolviéndose autorizar el ingreso de en calidad de socio con tabla del señor CPGF. Francisco Javier García Guevara.
- Se presentó el oficio No. 2025-028-CM-CAD, del 03 de diciembre de 2025, en relación al informe de los socios que deben recibir el estímulo por su permanencia en la Entidad por 50, 35 y 25 años, en la sesión solemne por los 109 años de creación del Círculo Militar, realizada el 16 de diciembre de 2025, mismo que fue aprobado.
- Se presentó el oficio No. 2025-029-CM-CAD, del 03 de diciembre de 2025, con los pedidos para establecer convenios institucionales con el Círculo Militar, que luego de la exposición, el Directorio por unanimidad de los miembros asistentes acogiendo la recomendación presentada por la Comisión Administrativa, aprobó el informe en todo su contenido, disponiendo la suscripción de un Plan Piloto con un plazo de 3 meses a la propuesta de PORTOVIEJO TENIS CLUB, para lo cual se delega al señor Cpgf.



Raúl Torres, para que realice una visita a esas instalaciones con el objeto de verificar su infraestructura y posteriormente presente su recomendación al Directorio. No se aprobó las solicitudes de convenio de: ALTURA, KALATRANING, MÉDICOS DE PORTOVIEJO, por las observaciones constantes en los mismos, que deberán ser notificados a través de la Secretaría Jurídico.

- **PORTOVIEJO TENNIS CLUB.** - *Para suscripción del convenio. Se debería firmar inicialmente un "Plan piloto de prueba hasta por 3 meses, estableciendo el número de socios, dependientes e invitados, de las 2 partes, que podrían acceder, en qué días y horarios, considerando las facilidades que presta nuestro club versus el PORTOVIEJO TENIS CLUB. Una vez que haya transcurrido este tiempo y se hayan evidenciado las ventajas y desventajas para nuestros socios, tanto en la Corporación como en el Portoviejo Tennis Club, luego del análisis y evaluación correspondiente de los beneficios, tomar una resolución de firma un CONVENIO por un año con renovación periódica por mutuo acuerdo y finalización unilateral en cualquier momento, cuando el Directorio considere conveniente."*

### COMISIÓN ECONÓMICA

- Durante el mes de enero del 2026, se cumplió con la participación a las convocatorias: sesión ordinaria de Directorio del Círculo Militar del martes 30 de diciembre, y extraordinaria del 13 de enero; al conversatorio (Sesión de trabajo) del 9 de enero y 20 de enero, además la reunión de trabajo en el ISSFA el jueves 15 de enero, y a una reunión de trabajo con la oficina de comercialización del Círculo Militar el jueves 22 de enero.
- De todas las reuniones realizadas durante el presente mes de enero se tienen listos los informes respectivos que serán presentados en los numerales 7 y 8 de la Sesión Ordinaria.
- Se ha presentado mediante oficio No. 2026-004-CM-CAE de fecha 26 de enero del 2026 el proyecto de Reglamento de Inversiones, el mismo que deberá ser revisado por la Gerencia General y Dirección Financiera, para que sea analizado y aprobado por el Directorio en la sesión correspondiente.

### COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD

- Se elaboró la hoja de procedimientos con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato suscrito con la empresa SEGUMAX, con el apoyo adicional de guardias en la realización de los diferentes eventos en la Corporación.
- Recuperación de cámaras de seguridad del gimnasio y vestidores; además del reemplazo de un disco duro, para habilitar cuatro canales de video que al momento se encuentran fuera de servicio en la sucursal Quito.

### COMISIÓN ESPECIAL DE CULTURA

- Se realizó la entrega de la revista "CIRCULO 2025" a: ASOGENAL; ACONAV; diferentes Grupos y Batallones Honoríficos; y, a las sucursales de Guayaquil y Cuenca.



Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de los informes de avance de gestión, por parte de las Comisiones permanentes y especiales del Directorio, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar los mismos en todo su contenido.

**7.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME SOBRE LA DEFINICIÓN DEL PRECIO DEL ALMUERZO DIARIO, CON RELACIÓN A LOS COSTOS DE MATERIA PRIMA, MANO DE OBRA Y COSTOS INDIRECTOS, A CARGO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA.**

En conocimiento del Informe expuesto por el señor CRNL. (SP) Fabián Soto, Presidente de la Comisión Económica del Círculo Militar, el Directorio, por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** aprobar el mencionado informe acogiendo las siguientes recomendaciones:

- Que se mantengan los precios que tiene actualmente el restaurante, debiéndose instaurar un sistema de cobro eficaz y diferenciado en la caja y dar las disposiciones por escrito al personal para que tenga el aval de la administración.
- Que se contabilicen los almuerzos entregados al Directorio, funcionarios y empleados para hacer un balance efectivo de lo que produce esta área.

**8.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME SOBRE LA RECOMENDACIÓN DE INVERSIÓN DE LOS DINEROS EXISTENTES EN BANCOS DE LA CORPORACIÓN CÍRCULO MILITAR, A CARGO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA.**

En conocimiento del Informe expuesto por el señor CRNL. (SP) Fabián Soto, Presidente de la Comisión Económica del Círculo Militar, el Directorio, por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** mantener pendiente este punto, hasta que en la sesión Extraordinaria de Directorio del próximo 12 de febrero de 2025, se apruebe el Reglamento de Inversiones, el proyecto previamente será analizado por el señor Gerente General.

**9.- REVISIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA USO DE PARRILLA Y SALONES PARA ACTIVIDADES EXTRAS SOLICITADAS POR LOS SOCIOS, A CARGO DEL SR. JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SUCURSAL QUITO.**

Una vez que el Directorio tomó conocimiento Instructivo para normar el uso de los espacios físicos en el Círculo Militar, por parte de los socios, **RESUELVE** aprobar el mismo estableciéndose un costo de USD. 20,00 por préstamo de salón por un tiempo de hasta 2 horas, facilitándose una estación de café/aguas aromáticas, valor que cubrirá además el servicio de limpieza y que, de existir consumos adicionales por el préstamo, no se cobrará dicho valor.

**10.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTAS DE CONVENIOS, A CARGO DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA.**

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 20265-007-CM-CAD, del 26 de enero de 2026, remitido por el señor CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa, mediante el cual informa: "En referencia a la comunicación



presentada para realizar convenio institucional con el Círculo Militar, esta comisión se permite realizar la siguiente recomendación, según se detalla...”,

- **URBANCAR CONCESIONARIO DE VEHÍCULOS CIA. LTDA.** (Cobertura LOCAL): Servicio para socios trabajadores, empleados beneficiarios del 2% en todos los vehículos nuevos o el bono vigente según el boletín comercial por cada marca, 500 \$ de descuento en vehículos seminuevos, con garantía legal, pruebas de manejo a domicilio. 50\$ por referido exitoso. 10% por mano de obra y 5% en repuestos, hasta el tercer grado de consanguinidad; recomendándose que en el convenio conste la exclusión de responsabilidad del Círculo Militar, puesto que es un mero facilitador para alcanzar el beneficio.

## LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS

- 11.-** Oficio No. CAM-0121-DCM-2025-SC, de 14 de enero de 2026, con el cual el Sr. Ab. Francisco González, Director del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, remite la providencia referente al Proceso de Mediación No. 0652-25, en el cual indica: “...se convoca a una nueva Audiencia de Mediación que, con la intervención de un mediador de este Centro, se efectuará el día lunes, 19 de enero de 2026, a las 11h00. La audiencia se realizará de manera presencial en nuestras instalaciones, ubicada en las Avs. República y Amazonas, Edif. Las Cámaras, cuarto piso...”.

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. CAM-0121-DCM-2025-SC, de 14 de enero de 2026, del Sr. Director del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que la Secretaría jurídica esté pendiente de la entrega del acta de mediación, suscrita el 19 de enero de 2026, una vez que SURPADELCLUB cuente con el inversionista y cancele los valores del costo del proceso, en la que consta la autorización para la construcción de la cuarta cancha, que demorará aproximadamente 3 meses; luego de lo cual se cancelará USD. 500,00 adicionales al canon de concesión vigente en el año correspondiente, cediéndose el área de la quinta cancha para disposición del Círculo Militar, sin ampliación del plazo contractual, sino del que está vigente, y que el valor de publicidad, sea que contrate el Círculo Militar o SURPADELCLUB, el beneficio será 70/30 y no como estaba concebido de apenas el 5%, para la Corporación.

- 12.-** Oficio No. HGCV-2026-P-01 de 22, de enero de 2026, remitido por el Sr. Henry G. Córdova V., Fiscalizador de la obra de construcción del Zenit Bar, con el cual expone en relación al permiso de construcción: “...resumiendo, me permito poner en su conocimiento que no corresponde a una estructura nueva o a un proyecto de edificación nuevo, sino que es simplemente la remodelación y colocación de cubierta de un área de servicio previamente existente. Durante la modificación de dicha área perteneciente al café ZEN, se evidenció que el suelo donde se asentaba la estructura original de su área externa, correspondía a un relleno, mismo que no prestaría las condiciones óptimas para soportar una cubierta y nuevos acabados para su modificación, motivando en forma emergente a una mejora de la cimentación en beneficio de los usuarios de esta área remodelada. Los cálculos estructurales han sido realizados y respaldados por un Ingeniero Civil que ha firmado dichos planos como responsable de los mismos, y la ejecución está garantizada por un Contratista debidamente calificado responsable de la ejecución de obras. Cabe resaltar que la Estructura original del Café ZEN no cuenta con documentos de respaldo a los cuales pueda hacer mención, sin embargo con los trabajos en ejecución, ahora ya se cuenta con planos y detalles del área remodelada, con la firma de sus respectivos técnicos responsables.”.



El Directorio, tomó conocimiento del oficio No. HGCV-2026-P-01 de 22, de enero de 2026, del Sr. Henry G. Córdova V., Fiscalizador de la obra de construcción del Zenit Bar, en el que manifiesta que no es necesario la obtención de permiso de construcción, **RESUELVE:** que se deben obtener los permisos de construcción, no aceptando el criterio del Fiscalizador, debiendo los señores Gerente General y Secretario Jurídico, acudir a la dependencia de la Dirección de Recaudación y Tributación del Municipio de Quito, con quien se tiene una coyuntura para obtener mayores detalles sobre la vigencia y requisitos que establecen las ordenanzas para la emisión de la Licencia Metropolitana Urbanística (LMU), debiendo presentar el respectivo informe para la próxima sesión de Directorio.

**13.-** Oficio No. 2026-001-JPPC, de 25 enero de 2026, remitido por el Sr. CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Vocal Principal del Directorio del Círculo Militar en el cual indica: *"...en respuesta a su atento oficio N°2026-0035-AP-PD de fecha 22 de enero de 2026, referente al "Proyecto denominado "AÑOS DORADOS", para su tratamiento en el Directorio, así como para que, una vez analizado, se sirva remitir el correspondiente criterio o recomendación, de conformidad con las atribuciones que le competen". Me permito informar que luego del análisis respectivo de la información escrita en el documento..."*; presentando tres observaciones y exponiendo las siguientes recomendaciones:

- 1. Mientras no se cambie el estatuto, este proyecto debe ser tratado y considerado como una actividad al igual que las que se realizan en la Corporación Círculo Militar: (Bailoterapia, Acuaterapia, yoga).*
- 2. Concomitante con la recomendación anterior, se debe mantener el objetivo de propósito para el que fue creado el proyecto y que consta en el documento, para que no sea considerado como una Casa de Retiro diurna del Adulto Mayor.*
- 3. Se debe implementar un Protocolo con medidas de Seguridad y de EMERGENCIA, para el desarrollo de estas actividades, por ser personas que requieren un cuidado especial por sus condiciones físicas propias de la edad.*
- 4. La Corporación Círculo Militar, no debería tener responsabilidad, por los accidentes que pudieran suscitarse, en el desarrollo de estas actividades, dentro de las instalaciones de la Corporación Círculo Militar.*

*Finalmente, pedir al Asesor jurídico su criterio por escrito, sobre implicaciones legales en la que podría verse involucrada la Corporación, en caso de lesiones graves o muerte de algún miembro, a consecuencia de realizar las actividades que contempla este proyecto y cuál es su RECOMENDACIÓN en forma general sobre este proyecto."*

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 2026-001-JPPC, de 25 enero de 2026, remitido por el Sr. CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Vocal Principal del Directorio del Círculo Militar, sobre el proyecto "AÑOS DORADOS", este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se desarrolle y se continúe con la implementación del indicado proyecto, con la participación de la Sra. TCRN. (SP) Mónica Álava, el señor Jefe administrativo de la sucursal Quito y el señor Secretario Jurídico.

**14.-** Oficio No. 2026-007-CM-CAD, de 25 enero de 2026, remitido por el Sr. CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa del Círculo Militar, con el cual indica: *"... en respuesta a su atento oficio N°2026-0028-AP-PD de fecha 22 de enero de 2026, referente a una Solicitud de la Unidad Educativa Particular de la Inmaculada, para la utilización de la piscina para actividades pedagógicas y recreativas.*



Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 2026-007-CM-CAD, de 25 enero de 2026, presentado por el Sr. CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa, sobre la solicitud formulada por la Unidad Educativa Particular de la Inmaculada, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE** que la contestación se mantenga pendiente hasta que la Gerencia general, en la próxima sesión extraordinaria de Directorio presente la Directiva de arrendamiento y concesión de instalaciones, a socios, invitados especiales y particulares de ser el caso.

- 15.- Oficio No. 2026-008-CM-CAD, de 25 enero de 2026, remitido por el Sr. CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa del Círculo Militar, con el cual indica: *"... en respuesta a su atento oficio N°2026-0031-AP-PD de fecha 22 de enero de 2026, referente al Informe del Mejoramiento de la Gestión del Talento Humano.*

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 2026-008-CM-CAD, de 25 enero de 2026, presentado por el Sr. CRNL. (SP) Jorge Pasquel, Presidente de la Comisión Administrativa del Círculo Militar, referente al informe de mejoramiento de la Gestión de Talento Humano, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que el señor Gerente General presente el informe con conclusiones y recomendaciones, sobre la tabla de remuneraciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 Literal o) del Estatuto.

- 16.- Oficio No. 024-CSGJCME-P de 26 de enero de 2026, remitido por el señor SGTO. (SP) MSC. Ricahrd Andrés Estrella, representante del Consejo de Gobierno Junta Civil Militar del Ecuador, con el que expone: *"...que estamos preparando el "SEMINARIO TALLER", "Acuerdo de Liberación y Gobernabilidad", como una alternativa de Tercera Vía, evento donde participarán empresarios, Generales y Coroneles en SP, representantes de organizaciones sociales y políticas, colegios de profesionales, etc.", solicitando: "... un Salón de Eventos en Guayaquil para el día viernes 20 de febrero del 2026 de 09:00 ama 14:00 y en Quito el día viernes 6 de marzo del 2026 de 09:00 ama 14:00 pm..."*

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 024-CSGJCME-P de 26 de enero de 2026, presentado por el señor SGTO. (SP) MSC. Ricahrd Andrés Estrella, representante del CSGJCME-P, solicitando salones para reuniones, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que por Secretaría se conteste que no se puede autorizar el desarrollo de estos eventos, por el restringido ámbito de acción del Estatuto, aun cuando se trate de alquiler de las instalaciones que se destinan más bien a actividades sociales y culturales.

## DISPOSICIONES

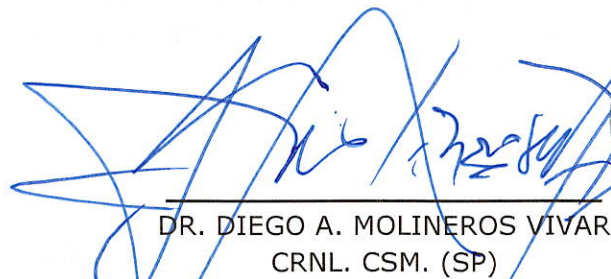
- Que de acuerdo a la agenda a tratarse, se realizarán sesiones extraordinarias de Directorio los días 12 y 19 de febrero de 2025, para lo cual, a esta última asistirán presencialmente, los señores CRNL. (SP) Luis Flores, Vocal Principal del Directorio y TCRN. (SP) Iván Ávila, Jefe Administrativo de la sucursal Cuenca, para detallar el cronograma de los proyectos y financiamiento de ejecución en dicha sucursal.
- Que el señor Secretario Jurídico, en una próxima sesión de Directorio, explique sobre el alcance al Decreto Ejecutivo No. 191 de 28 de octubre de 2025, mediante el cual se aprobó el Reglamento General a la Ley Orgánica de



Transparencia Social, dirigido a las organizaciones sociales sin fines de lucro, con el cual se deroga el Reglamento de Otorgamiento de Personalidad Jurídica de las Organizaciones Sociales.

- Una vez que con oficio No. 2026-004-CM-CAE de 26 de enero del 2026, se ha presentado el proyecto de Reglamento de Inversiones por parte de la Comisión Económica, el mismo deberá ser revisado por la Gerencia General y Dirección Financiera, para que sea analizado y aprobado por el Directorio en la sesión del 12 de febrero de 2026.
- Que el Instructivo para el Control Administrativo y Financiero de los Conjuntos Habitacionales de la Corporación Círculo Militar, pase a revisión y actualización de la Comisión Económica, para que lo analice y en una próxima sesión de Directorio, emita sus recomendaciones.
- Que el señor Gerente General presente la información de a cuántos socios se ha beneficiado con las gratuidades por hospedaje y cumpleaños y qué valor representó durante el año 2025, información que permitirá exponerse en la presentación de los informes respectivos a presentarse en la Asamblea General ordinaria del mes de marzo de 2026.
- Que el señor Director Financiero informe en la próxima sesión, el justificativo, del por qué la cuenta propiedades y equipos, con neto de depreciación de USD. 38'721.390,61 en noviembre de 2025, se registra en diciembre de 2025 en USD. 45'840.591,71, produciéndose una diferencia de USD 7'119.201,10, en la revalorización practicada a los de activos de la Corporación.
- Que el señor Jefe Administrativo de la sucursal Quito, con relación al informe de la Comisión Económica, presente el informe cómo están desglosados los costos indirectos, en lo que respecta al restaurante Jambelí, presentando las propuestas en relación a precios y costos del almuerzo diario, en las diferentes categorías.
- Que el señor Gerente General, presente para la sesión de directorio del 12 de febrero de 2026, el proyecto de Directiva de arriendos y concesiones de la Corporación, estableciendo los respectivos costos.

**Atentamente,**

  
DR. DIEGO A. MOLINEROS VIVAR  
CRNL. CSM. (SP)

**SECRETARIO JURÍDICO DEL CÍRCULO MILITAR**

